



contribución a las exposiciones de la Cámara, haber acordado el establecimiento de precios muy reducidos con motivo de las próximas ferias.

La misma Asesoría dio cuenta del proyecto definitivo para el establecimiento de un servicio de "notas del exterior" de la estación de Salamanca mereciendo la aprobación de la Junta y acordando se envíe al Sr. Jefe de explotación de la Comp.^a de M.^a S. para que, una vez sancionado, por dicha empresa, pueda ser sometido a la aprobación del Sr. Gobernador Civil.

Se acordó finalmente que la Asesoría, con vista de los antecedentes de los Boletines de otras Cámaras, establezca los precios para los anuncios que se publiquen en las cubiertas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmo con los Sres. Presidente y Secretario y certifico.

[Signature]

José M. Florente

[Signature]

Sesión ordinaria del mes de Agosto de 1911.

Señores
Mirat
García Martín
Madruga
Prieto
Bomati
Santos Allén
Meras
Florente

En la Ciudad de Salamanca a 7 de Agosto de 1911, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos del domicilio social, previa convocatoria al efecto los Señores de la Directiva, anotados al margen, bajo la presidencia del primero y con asistencia de mí el infrascrito Asesor.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Junta de la exposición que al Sr. Presidente del Consejo de Ministros envía D. St. Carbonell, Corredor de Comercio de Lucena (Córdoba) sobre creación de los Tribunales Mercantiles, y de la comunicación que envía la casa Gemaro Bocco Fu. G. nni de Nápoles, sobre comisiones y representaciones en la ciudad italiana.

Dada cuenta de una comunicación de la Cámara de Córdoba, acompañando copia de la exposición dirigida a los Ministros de Hacienda y Gobernación con motivo de la elevación de la contribución industrial, se acordó apoyar las conclusiones que contiene, que son las siguientes:

1.^o Suprimir el último recargo del 20 por 100 sobre la contribución industrial, porque con los demás impuestos del alumbrado y recargo a la propiedad urbana que agobián a los comerciantes e industriales en forma ya gravosa, aquel aumento representaría su total ruina.

2.º La reducción del impuesto del Eimbre en los efectos comerciales, del uno por mil, que hoy se paga, al medio por mil que se paga en los demás naciones de Europa, ya que no pueda ser el 0,20 por mil que rige en los Estados Unidos y el Japón.

3.º Reducción del franquico de la correspondencia para la península a diez céntimos por carta, como seta establecido en los demás países y aprobado por nuestras Cortes, sin haberse llevado a la práctica por motivos que ignora el país y supresión de los cinco céntimos del cartero.

4.º Supresión del recargo de ~~cinco~~ céntimos para las hojas del coprador de cartas y telegramas.

Leído el informe del Consejo provincial de Fomento de Tarragona sobre bonos a la exportación de harinas, pasó a la ponencia nombrada a los efectos procedentes.

Prestó su conformidad la Junta al informe dado por el Centro de Comercio exterior y expansión comercial del Ministerio de Fomento, sobre las tarifas de transporte de mercancías presentadas a la aprobación del Ministerio por la Compañía Transatlántica española, y a la exposición que el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid dirige al propio Ministerio sobre reforma y revisión de las tarifas ferroviarias.

Dada cuenta del proyecto de tarifa que ha presentado a la superior aprobación la Compañía de Medina del Campo a Salamanca para la recepción de toda clase de mercancías de pequeña velocidad en esta estación, se acordó solicitar la reforma de las condiciones de aplicación para ponerlas de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 22 de Abril de 1865, e interesar la reducción del precio establecido en dicho proyecto.

Leyóse por último, la Real Orden de 1.º del actual sobre reorganización de las Cámaras de Comercio, y de conformidad con lo que en ella se dispone, se nombró a los vocales Sres. Madrugá, Bonate, Santos y Merás, en unión del Presidente y del Secretario-asesor, por delegación del Secretario general, para formar parte de la comisión que, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, practicará las gestiones que le encomienda la aludida disposición ministerial.

El Sr. Presidente dio cuenta de la necesidad en que estaba, por virtud de la misma, de concurrir a Madrid para intervenir en los trabajos de redacción del nuevo Reglamento de las Cámaras, solicitando de la Junta las indicaciones que estimara pertinentes para el mejor resultado de su cometido, y habiéndolo hecho así la Junta por conducto del vocal Sr. Santos Allén, el Presidente prometió exponerlas en el seno de la comisión, acordándose, para terminar, que los gastos, que se ocasionaran

al Sr. Presidente, con este motivo, sean sufragados de fondos de la Cámara y que igual conducta se observe en todos los demás casos en que esta tenga que ser representada. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión de la que extiende la presente acta que firmo con los Sres. Presidente y Secretario y certifico

[Firma]

Lore uf. Lorente

[Firma]

Sesión ordinaria del mes de Septiembre de 1911.

En la Ciudad de Salamanca a cuatro de Septiembre de mil novecientos once, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de actos del domicilio social, previa convocatoria al efecto los Señores de la Directiva anotados al margen, bajo la presidencia del primero y con asistencia de mi el infrascrito asesor.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dio cuenta de la exposición que el "Indicato de exportadores de vinos de la Rioja", dirige al Sr. Presidente de la Comisión parlamentaria nombrada para dictaminar sobre el proyecto de ley de depósitos francos, acordando pase a la ponencia nombrada.

Conoció la Junta de un oficio de la Dirección general de Comercio participando el envío de la subvención concedida a esta Cámara; de una comunicación de Don Manuel Ferrer, Abogado y Propietario de Melilla, sobre reformas en la organización de estas entidades y de un oficio de la Cámara de Calavera de la Reina, participando su constitución oficial y el nombramiento de su Junta Directiva, acordando se acuse recibo.

Se acordó devolver a la misma Dirección General de Comercio, el estado a que se refiere la comunicación de este Gobierno Civil fecha 11 de Agosto, manifestando que se carece de datos para cumplimentar debidamente este servicio, por la imposibilidad de obtener de los comerciantes e industriales a que se refiere, nota de las ventas realizadas desde el año de 1891 hasta la fecha, para Europa, Asia, Africa, América y Oceanía.

Quedó enterada la Junta de haberse recibido un ejemplar de los Tablas de Valores para la importación y exportación de mercancías del año de 1910; otro del Reglamento de la carrera de aviación Salamanca - Valladolid - Salamanca; y dos del Itinerario n.º 23 para la marcha de los trenes en la Compañía del ferrocarril de Salamanca a la Frontera de Portugal, que dió principio en 1.º del actual, anulando